



Resolución de Alcaldía Nro. 479-2019/MPCH

La Merced, 31 de diciembre de 2019

El señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Chanchamayo:

Visto, el Memorando N° 807-2019-A/MPCH; y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad al artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Leyes de Reforma Constitucional N° 28607 y N° 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia dentro de su jurisdicción, dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el artículo 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa, menciona: "(...) Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le correspondía en la entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el Estado."

Que, con Resolución de Alcaldía N° 116-2019/MPCH, de fecha 2 de mayo de 2019, se designa a la Abg. Rocio Del Carmen Morote Perez, en el cargo de confianza de Secretaria General de la Municipalidad Provincial de Chanchamayo.

Que, con Carta S/N, (Nro. Exp. 33830), la Abg. Rocio Del Carmen Morote Perez, presenta su renuncia al cargo de Secretaria General de la Municipalidad Provincial de Chanchamayo.

Que, mediante Memorando N° 807-2019-A/MPCH, de fecha 31 de diciembre de 2019, el señor alcalde ha dispuesto aceptar la renuncia de la Abg. Rocio Del Carmen Morote Perez al cargo de Secretaria General.

Por estos fundamentos, de conformidad a lo dispuesto por el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, y con las facultades y atribuciones que está investido el Despacho de Alcaldía.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°: ACEPTAR LA RENUNCIA** de la Abg. Rocio Del Carmen Morote Perez, en el cargo de confianza de Secretaria General, asimismo, se le agradece los servicios prestados a favor de la Municipalidad Provincial de Chanchamayo.

**ARTÍCULO 2°: DEJAR SIN EFECTO** la Resolución de Alcaldía N° 116-2019/MPCH, de fecha 2 de mayo de 2019.

**ARTÍCULO 3°: NOTIFICAR**, la presente Resolución de Alcaldía al Abg. Rocio Del Carmen Morote Perez, Sub Gerencia de Recursos Humanos, Gerencia Municipal, a la Oficina de Tecnologías de Información y demás áreas conforme a Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHANCHAMAYO

Ing. Jose Eduardo Mariño Arquíñigo  
ALCALDE